
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: GERENCIA

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DEPORTIVA A DESARROLLAR POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA EN EL MARCO DEL FOMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PAIPA.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, NOVIEMBRE DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN



El Artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo planteado en la Constitución Política de Colombia en materia deportiva, se promulgó la ley 181 de 1995 *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”* la cual a su vez establece una serie de obligaciones a cargo del estado con el fin de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para ello dentro de las mismas en el artículo 3 numeral 3 se establece: 3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

El artículo 46 de la referida ley determina que: *“El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos articulados entre si, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.”*

El artículo 50 ibidem, menciona que “Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

Considerando que el artículo 52 de la Constitución Nacional mediante el Acto Legislativo No. 002 de 2000 dio al deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, la connotación de derecho fundamental y de gasto público social a cargo del estado, corresponde tanto al municipio de Paipa como al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA brindar soluciones a las necesidades deportivas, recreativas, de actividad física y de aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes del municipio.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	



Que mediante el Acuerdo 023 de 1998, modificado por el acuerdo 012 de 2019, emanado por el concejo municipal de Paipa se crea el Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa dentro del cual se establece la Misión y la Visión del mismo, dentro de su artículo séptimo insta los objetivos fundamentales, y dentro del artículo octavo señala que en desarrollo de esos objetivos debe cumplir unas funciones en la cual se encuentra así:

“...14. Programar, planear, dirigir, ejecutar y coordinar los eventos deportivos que se realicen en el municipio de Paipa”

Es así, como lo dispuesto por el Acuerdo municipal No. 014 de 2020, “Por medio del cual se crea y reglamenta la tasa pro deporte y recreación en el Municipio de Paipa, Boyacá” el cual en su Artículo Primero, define su creación y objeto general así: *“ARTICULO PRIMERO: De la creación: Créese en el municipio de Paipa la tasa pro deporte y recreación con el fin de financiar, fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales”,* siendo así, y para cumplir dichos objetivos, dentro del presente acuerdo su artículo sexto se enuncia de la siguiente manera *“ARTICULO SEXTO: El veinte por ciento (20%) de los recursos recaudados por medio de la tasa que crea el presente acuerdo, deberán destinarse **al refrigerio y transporte**, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, miembros de las escuelas y clubes deportivos locales...”*

Así mismo como consagra el Artículo Séptimo del Acuerdo 012 de 2019 por medio del cual se modifica el acuerdo No. 023 de 1998, donde indica que “...Las rentas y el patrimonio del INSTITUTO MUNICIPAL, será compuesto por: *3. Los recursos que de conformidad según ley 715 de 2001 y decretos reglamentarios; que correspondan al deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, por la participación de los Municipios de los recursos del sistema general de participaciones de la Nación, recursos propios del municipio, recursos de cofinanciación nacional y departamental y demás que establezca la ley”*

Teniendo en cuenta que el municipio de Paipa tiene 29 clubes deportivos activos, los cuales tienen dentro de ellos deportistas con un programa de formación con proyección de alto rendimiento y que dentro de la misión y visión del Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte, se encuentra planear y ejecutar actividades que cumplan con objetivos fundamentales como, fomentar los procesos de popularización y masificación de deporte, la recreación y desarrollo de biotipos, investigación, capacitación deportiva y recreativa a todos los niveles y estamento que hacen parte del proceso; Trabajar para lograr elevar el nivel competitivo de los deportistas y contribuir el mejoramiento de su calidad de vida logrando que el deporte y la recreación sean instrumentos de convivencia y de paz, inculcando en el ciudadano el concepto y la actitud de juego limpio con norma de conducta; Coordinar y promover la ejecución de programas en Educación física, deporte y recreación, para la comunidad en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su jurisdicción; Ejecutar programas de educación física, deporte y recreación con participación comunitaria aplicando principios de universalidad, integración funcional, democratización y ética deportiva con participación interinstitucional y recursos específicos; Establecer los mecanismos que permitan el fomento, popularización, desarrollo y práctica de la Educación Física, la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos del sistema nacional del deporte; Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, popularización, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento de tal forma que aseguren la vigilancia de los principios de participación comunitaria y veeduría

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

ciudadana; Fomentar y promover programas continuados de investigación y capacitación dirigidos a mejorar la calidad formativa, pedagógica, científica y técnica de entrenadores, jueces, docentes, médicos y paramédicos y demás personal profesional relacionado con las actividades deportivas y recreativas; Fomentar, promover y apoyar acciones y políticas que permitan elevar la categoría del deportista, a tal fin que este logre ocupar el puesto preponderancia que le corresponde en la sociedad.

La trazabilidad de las actividades desarrolladas en el año 2023 nos llevan a concluir que en efecto los equipos que participaron en juegos Intercolegiados, llevaban un rendimiento sobresaliente, para lo cual se hace necesario desarrollar eventos que incentiven y ayuden a mejorar el rendimiento de los niños por medio de los intercambios deportivos con otros equipos y municipios aledaños.

Dicho lo anterior, se hace necesaria la realización de una Feria Deportiva, los días 2 y 3 de diciembre del año 2023, en la cual, los diferentes clubes deportivos tendrán la opción de vender sus bienes y servicios a la comunidad paipana y deportistas que serán invitados dentro de las actividades a desarrollarse en el evento.

Dentro del cronograma del evento, el día 2 de diciembre se llevará a cabo el Festival de Fútbol Lanceros, donde se tendrá la participación de niños del municipio de Paipa, de sectores como lo son: Canocas, Quebrada Honda, Pantano de Vargas, Rio arriba, Jazminal y de municipios aledaños como Monquirá, Duitama, Sogamoso y Tunja.

Es necesario, brindarles a estos deportistas las condiciones mínimas de participación dentro de la actividad, es por esto, que se hace necesario suministrar transporte, refrigerio y almuerzo para llevar a cabo las actividades programadas dentro del Festival Deportivo.



El día 3 de diciembre se hará la exhibición y feria de clubes deportivos Paipanos en donde los clubes participantes tendrán un espacio cubierto para mostrar aquellos productos o servicios que brindan en sus objetivos misionales.

Será una actividad que necesite de un apoyo logístico, ya que para dicho evento se tiene la proyección dentro de la inscripción de 400 deportistas y delegados.

Lo anterior, permitirá la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientaciones hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico para la participación de certámenes deportivos que surjan en los calendarios deportivos federados.

De esta manera se apoyan programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable, además se apoya la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.

Con base en lo planteado, el Instituto municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa – IERD, realiza el presente estudio previo para adelantar la respectiva contratación pública con el propósito de **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DEPORTIVA A DESARROLLAR POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA EN EL MARCO DEL FOMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PAIPA**, dando cumplimiento a la normatividad y requerimientos establecidos en la ley y las disposiciones emitidas por el Ministerio del Deporte.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

En este orden de ideas, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que brinde apoyo logístico para llevar a cabo la feria deportiva a desarrollar por parte del instituto municipal para la educación física, recreación y el deporte de paipa en el marco del fomento de formación deportiva del Municipio de Paipa.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DEPORTIVA A DESARROLLAR POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA EN EL MARCO DEL FOMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PAIPA.

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	gestión de eventos
81141601	Logística
90101603	Catering

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO** que se suscribirá con el IERD del Municipio de Paipa.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: IERD DEL MUNICIPIO DE PAIPA



CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURIDICA / CONSORCIO O UNION TEMPORAL

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.4.1.1 GENERALES:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Gerencia del Instituto dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

contrato.

6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el INSTITUTO comparta o suministre. B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO.



3.4.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete al desarrollo del objeto contractual con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el servicio contratado de acuerdo con las especificaciones, cantidades y contenidos en la propuesta presentada.
2. Cumplir con las normas de sanidad para la manipulación de alimentos.
3. Hacer entrega oportuna de los productos que se estipulan en este contrato.
4. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
5. El contratista debe garantizar la instalación y adecuación de los elementos a contratar de acuerdo a las instrucciones del supervisor para el día requerido.
6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
7. Prestar el servicio de transporte según las condiciones técnicas, previa concertación con el supervisor del contrato en los tiempos y lugares establecidos por el mismo.

3.4.2 OBLIGACIONES DEL IERD.

En virtud del presente Contrato el IERD se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.



	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo	Versión. 01	
		Fecha de versión: 06/06/2022	

6. Resolver oportunamente las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.
7. Efectuar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El objeto del contrato será APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DEPORTIVA A DESARROLLAR POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA EN EL MARCO DEL FOMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PAIPA según las siguientes características técnicas:

FERIA DEPORTIVA		
TRANSPORTE		
ITEM	RUTA	CANTIDAD
1	CANOCAS - PAIPA - CANOCAS	2
2	Q HONDA - PAIPA - Q HONDA	2
3	P. VARGAS - PAIPA - P. VARGAS	2
4	RIO ARRIBA - PAIPA - RIO ARRIBA	2
5	JAZMINAL - PAIPA - JAZMINAL	2
6	MONQUIRA	1
7	DUITAMA	2
8	SOGAMOSO	2
9	TUNJA	2
LOGISTICA		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	INSTALACIÓN DE CARPA BLANCA 4X4	5
2	ALQUILER CABINA DE SONIDO CARACTERISTICAS: Tamaño: 15 pulgadas Entrada USB, Entrada tarjeta SD-Bluetooth, radio 2 entradas para microfono XLR, Y tipo Plug - Ecuilizador para bajos, brillos y medios(no es recargable)	2
ALIMENTACIÓN		
ALMUERZO		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	Una unidad de sopa con contenido proteico de 250 cc, una proteina de 150 gr, 80 gr de arroz, 50 gr de leguminoza un carbohidrato de 50 gr y una bebida de 250 cc	400
REFRIGERIO		
CONCEPTO		CANTIDAD

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

1	Una unidad de bebida de 250 cc una unidad energetico con contenido proteico (pastel, empanada,sandwinch) de 250 gr, una fruta de 80 gr	400
---	--	-----

*Los refrigerios serán entregados en el transcurso del la ejecución del contrato conforme a la asistencia de los niños participantes en cada uno los eventos deportivos a realizar.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso será de 5 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$32.475.000) MCTE**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el Gerente del IERD ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$32.475.000) MCTE**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Tesorería del IERD ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2023000127 por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$32.475.000) MCTE**.

FORMA DE PAGO

El IERD, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago con entrega de factura donde soporte a cabalidad la prestación del servicio y entrega del suministro, constancia de cumplido a Satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de actividades y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.



Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en EL IERD del Municipio de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

3.11 PERFIL DEL OFERENTE

Coliseo Cubierto Municipal-Calle 25 No. 13-174 Barrio Villa Panorama-Telefax No. 7850816 - Cel.3103432662

Página WEB: <https://ierd-paipa.gov.co/>

Email: ierd@paipa-boyaca.gov.co

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

Podrán participar como proponentes en el proceso derivado del presente Estudio, Personas naturales o jurídicas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Aunado a esto conforme al **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-**", y la naturaleza del proceso contractual, en el que se requiere tanto el apoyo logístico, y varios productos de características que no cuentan con la condiciones de uniformidad, y difieren entre sus características particulares, circunstancia que se puede ver plasmada en la tienda virtual del estado colombiano en donde los elementos requeridos cuentan con varios acuerdos marco para su adquisición, añadido a esto, las actividades y los elementos del proceso para su adquisición que están en la bolsa de productos de la tienda virtual no superan el valor individual límite de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía para la entidad; por tanto, el tipo de proceso que realizará la entidad será mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, el cual es el más idóneo y eficiente para la ejecución del proceso logístico requerido y en suma evitar el fraccionamiento contractual en la estructuración de varios procesos.

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La verificación y evaluación de las ofertas, por tratarse de una mínima cuantía, deberá ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.1.7.1).



4.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al Decreto 1860 del 2021, Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
Estudio Previo		Fecha de versión: 06/06/2022	

acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y

los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."



4.2 POLITICA DE DATOS ABIERTOS

Con el proyecto de Datos Abiertos, el Gobierno Colombiano promueve la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico, y la generación de impacto social a través de la apertura, la reutilización de los datos públicos, y el uso y apropiación de las TIC.

La iniciativa de Datos Abiertos busca que todas las entidades del sector público publiquen la información pertinente y de calidad en formatos estructurados a disposición de los usuarios para que ellos y las entidades la utilicen de diferentes maneras, según su interés: generar informes, reportes, estadísticas, investigaciones, control social, oportunidades de negocio (ej. aplicaciones), entre otros temas.

Dicha información es compartida públicamente en datos.gov.co, en formatos digitales estandarizados con una estructura de fácil comprensión para que la misma pueda ser utilizada por los ciudadanos. Dado que son financiados y recopilados con dinero público, la información contenida en estos datos es pública y debe estar a disposición de cualquier ciudadano y para cualquier fin.

El concepto de Datos Abiertos es entendido como una práctica basada en la idea de que los datos o la información creados por la Administración Pública pertenecen a la sociedad.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

Este proyecto responde a las principales directrices de la construcción de Gobierno Abierto a nivel internacional. Colombia adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA-OGP) en el año 2011. Allí se señaló como uno de los principales retos el siguiente: "Como integrantes de la Alianza para el Gobierno Abierto (...) Nos comprometemos a proporcionar activamente información de alto valor, incluidos los datos primarios, de manera oportuna, en formatos que el público pueda encontrar, comprender y utilizar fácilmente, y en formatos que faciliten su reutilización."

En el contexto colombiano, la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" se ha definido como datos abiertos:

"(...) aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello y para consulta en general del Intituto Municipal para la educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa y garantía del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abiertos en la página web:

<https://www.paipa-boyaca.gov.co/Transparencia/Paginas/Datos-Abiertos.aspx>

Consulte aquí más información sobre datos abiertos

<https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-article-9407.html>

<https://colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190612politica_de_publicacion_de_datos_abiertos_ver_1.1.pdf

Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano)

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=PAIPA&tool=&date_to&date_from

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop 2)

<https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data>

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop 1)

<https://www.paipa-boyaca.gov.co/Proyectos/Paginas/Portal-%C3%9Anico-de-Contrataci%C3%B3n.aspx>

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)



5.1 ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO

Para dar cumplimiento al análisis del sector establecido en el decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

5.1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constitutiva para la presentación de este servicio.
2. PRECIOS DE MERCADO: El sondeo de mercado realizado mediante cotizaciones hechas al sector que potencialmente está en capacidad de prestar los servicios requeridos así:

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo	Versión. 01	
		Fecha de versión: 06/06/2022	

FERIA DEPORTIVA			VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 1	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS COT 1	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS COT 2	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS COT 2
TRANSPORTE						
ITEM	RUTA	CANTIDAD				
1	CANOCAS - PAIPA - CANOCAS	2	\$ 415.000,00	\$ 830.000,00	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
2	Q HONDA - PAIPA - Q HONDA	2	\$ 415.000,00	\$ 830.000,00	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
3	P. VARGAS - PAIPA - P. VARGAS	2	\$ 415.000,00	\$ 830.000,00	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
4	RIO ARRIBA - PAIPA - RIO ARRIBA	2	\$ 415.000,00	\$ 830.000,00	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
5	JAZMINAL - PAIPA - JAZMINAL	2	\$ 415.000,00	\$ 830.000,00	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
6	MONQUIRA	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
7	DUITAMA	2	\$ 360.000,00	\$ 720.000,00	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00
8	SOGAMOSO	2	\$ 570.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 550.000,00	\$ 1.100.000,00
9	TUNJA	2	\$ 1.680.000,00	\$ 3.360.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE				\$ 11.970.000,00		\$ 11.300.000,00
LOGISTICA						
CONCEPTO		CANTIDAD				
1	INSTALACIÓN DE CARPA BLANCA 4X4	5	\$ 530.000,00	\$ 2.650.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.500.000,00
2	ALQUILER CABINA DE SONIDO CARACTERÍSTICAS: Tamaño: 15 pulgadas Entrada USB, Entrada tarjeta SD-Bluetooth, radio 2 entradas para microfono XLR, Y tipo Plug - Ecualizador para bajos, brillos y medios(no es recargable)	2	\$ 2.865.000,00	\$ 5.730.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 5.200.000,00
TOTAL LOGISTICA				\$ 8.380.000,00		\$ 7.700.000,00
ALIMENTACIÓN						
ALMUERZO						
CONCEPTO		CANTIDAD				
1	Una unidad de sopa con contenido proteico de 250 cc, una proteína de 150 gr, 80 gr de arroz, 50 gr de leguminosa un carbohidrato de 50 gr y una bebida de 250 cc	400	\$ 18.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 20.000,00	\$ 8.000.000,00
REFRIGERIO						
CONCEPTO		CANTIDAD				
1	Una unidad de bebida de 250 cc una unidad energetico con contenido proteico (pastel, empanada, sandwinch) de 250 gr, una fruta de 80 gr	400	\$ 14.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 12.000,00	\$ 4.800.000,00
TOTAL ALIMENTACIÓN				\$ 12.800.000,00		\$ 12.800.000,00
TOTAL IMPUESTO INCLUIDOS				\$ 33.150.000,00		\$ 31.800.000,00
PROMEDIO				\$		32.475.000,00

De acuerdo con las cotizaciones aportada se determina el valor del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$32.475.000) MCTE** Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

4. **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** No existen costos de oportunidad a los que la Administración pueda acceder favorablemente

5. **VALORACION DE BENEFICIOS:** Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá productos de calidad con un menor precio



6. **COSTOS INDIRECTOS:** Los costos adicionales que serán asumibles por el futuro contratista pueden ser: Pólizas, certificaciones, pago de salarios, pago de prestaciones sociales

7. **PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:** Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y extranjero, y se encuentran disponibles para su prestación en Colombia.

8. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:



	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo	Versión. 01 Fecha de versión: 06/06/2022	

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
<u>MC-IERD-008-2022</u>	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	TERMINADO	Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ENTREGA DE REFRIGERIO EN EL MARCO DEL FESTIVAL ESCOLAR ORGANIZADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	BOYACA-MUNICIPIO DE PAIPA	\$27.994.750
<u>MC-IERD-006-2022</u>	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	TERMINADO	Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA ATLÉTICA PAIPA 2022	BOYACA-MUNICIPIO DE PAIPA	\$5.091.250
<u>SMC-IERD-006-2023</u>	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	TERMINADO	Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL DEPORTES DE CONJUNTO (FÚTBOL DE SALÓN, FÚTBOL SALA, FÚTBOL, BALONCESTO Y VOLEIBOL) PAIPA 2023	BOYACA-MUNICIPIO DE PAIPA	\$30.250.000

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
<u>SMC MP 040 2023</u>	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDIA MUNICIPIO DE PAIPA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LOS EDILES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN XVI CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA FENAEDILCO, MEDELLIN, ANTIOQUIA	BOYACA-MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 9.037.668
<u>SMC MP 020 2023</u>	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDIA MUNICIPIO DE PAIPA	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA VISITA DE LA DELEGACIÓN FRANCESA A LAS CIUDADES COLOMBIANAS MIEMBROS DEL PROYECTO INTERNACIONAL PATRIMONIOS Y TURISMO SOSTENIBLE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	BOYACA-MUNICIPIO DE PAIPA	\$13.712.747
SMC MP 089 2022	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDIA MUNICIPIO DE PAIPA	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLLO RURAL EN MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL MINERO	PAIPA, BOYACA	\$ 9.994.000

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incurso en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1 de la Invitación). Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía

COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA persona natural o del representante legal de la persona jurídica

Certificado de existencia y Representación legal y/o certificado de Matrícula Mercantil: para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta días en el cual se vean inmersas como actividades económicas las siguientes :

5621	Catering para eventos
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
4921	Transporte de pasajeros

Registro Único Tributario (RUT) actualizado. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN.

Certificado Antecedentes Judiciales El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

Certificación REDAM (Deudores Alimentarios Morosos) No tener multas y/o sanciones impuestas en el REDAM.

DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR (persona natural o representante legal de la persona jurídica)



Declaración Juramentada de No Encontrarse Incurso de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones (Anexo 2 de la Invitación).

Declaración Juramentada donde Consta Tener Plena Capacidad para Contratar (Anexo 3 de la Invitación).

Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.



Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa. Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.



Pacto de Integridad El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (**Anexo 04 de la Invitación**).

Experiencia Especifica

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar:

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	



<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td>125%</td> </tr> <tr> <td>De 5 hasta 6</td> <td>150%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Criterio Diferencial Mipyme Y Otros</p> <p>Experiencia habilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2,2,1,2,4,2,18)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td>115%</td> </tr> <tr> <td>De 5 hasta 6</td> <td>140%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es “Apoyo logístico” “apoyo logístico con servicio de transporte”</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información</p> <p>Nombre de la entidad contratista y contratante Objeto del contrato Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos</p> <p>Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en este numeral.</p> <p>En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.</p> <p>Propuesta Económica (Anexo 5 de la Invitación)</p> <p>Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la Invitación)</p> <p>7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES</p>	Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar	De 1 hasta 2	90%	De 3 hasta 4	125%	De 5 hasta 6	150%	Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar	De 1 hasta 2	80%	De 3 hasta 4	115%	De 5 hasta 6	140%
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar															
De 1 hasta 2	90%															
De 3 hasta 4	125%															
De 5 hasta 6	150%															
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar															
De 1 hasta 2	80%															
De 3 hasta 4	115%															
De 5 hasta 6	140%															

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004 Versión. 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

No.	Clase	Fuente	Ejeda	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en cuanto a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	- Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	posible	menor	5	medio
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo por uso de recolección de información errada	- Retraso en la ejecución del contrato y al incumplimiento total o parcial del mismo	posible	menor	5	medio
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	- Suspensiones o sanciones	posible	Mayor	6	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Alcance del riesgo al contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha estimada en la cual se completará el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Planeación municipal / Secretaría de Hacienda/ Supervisor	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Posible	Menor	4	Medio	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes / Cuando es interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamentan impuestos	Mensual
4	Contratante / Contratista	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista, - dar cumplimiento al sistema de gestión de calidad	Posible	Menor	4	Medio	SI	Sistemas / Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos de la Mesa de Ayuda / Informe de avance del Contratista	Quincenal / Mensual
5	Contratante / Contratista	Revisión por parte del supervisor del contrato sobre la información recolectada y proyectada por el contratista	Posible	Menor	4	Bajo	NO	contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de avance del Contratista	Mensual
6	Contratista	En las obligaciones del contratista se debe establecer una cláusula de reserva sobre la información	Posible	Menor	5	Medio	si	supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Mensual

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo	Versión. 01	
		Fecha de versión: 06/06/2022	

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS



En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

a) Cumplimiento, para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una vigencia de un (1) año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final a Satisfacción.

C) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, una garantía por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia del plazo del mismo y treinta y seis (36) meses más a partir del acta de liquidación.

D) Responsabilidad Civil Extracontractual, amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, por una vigencia del mismo y en ningún caso podrá ser inferior a 200 smmlv.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo	Versión. 01	
		Fecha de versión: 06/06/2022	

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El IERD de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de LA GERENCIA de acuerdo con cada fuente presupuestal y especificación técnica del proceso de selección, quien será el responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales. De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar no se requiere interventoría externa de manera excepcional a lo establecido en el ley 80 de 1993

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000; por esto éste proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- CDP
- COTIZACIONES

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA

NOMBRE	JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO
DEPENDENCIA	Gerente Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte

Elaboro:	MARIA CATALINA BARRETO ALFONSO
Cargo:	PROFESIONAL EXTERNO